

719

En virtud de Resolución dictada por el Ilmo. Sr. Director General de Inspección del Consumo, con fecha 30 de diciembre de 1982, en el expediente número 674/82 del Registro General, correspondiente al número 26-067/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de La Rioja, se hace pública la sanción de 60.000 pesetas (sesenta mil pesetas) impuesta a don ADOLFO PALACIOS PALACIOS con domicilio en Logroño, Camino Viejo de Alberite, número 32 por venta a granel de leche fresca de vaca, cuya resolución ha adquirido firmeza administrativa con fecha 4 de febrero de 1983.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente sobre Disciplina del Mercado.

Madrid, 2 de marzo de 1983.

El Subdirector General de Normativa y Procedimientos,

712

Dirección Provincial de Obras Públicas y Urbanismo

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

721

Se somete a información pública por el plazo de 15 días en base a lo dispuesto en el art. 44.2 apartado 3.º del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, la siguiente construcción proyectada en suelo no urbanizable.

32/83.—ARNEDO.— Fábrica de productos farmacéuticos.— Promotor Reveex Química, S.A. representada por don Luis María Tenllado Bravo.

Este proyecto queda expuesto al público en la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en la Rioja, sita en la calle Once de Junio, 11 de Logroño.

714

Dirección Provincial de Industria y Energía

SECCION DE INDUSTRIA

664

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-20.316 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Juan Cruz Villoslada López con domicilio en Baños de Río Tobía, calle Los Parrales sin número, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea de baja tensión en Baños de Río Tobía. Tendrá una longitud total de 162 metros con conductores de cable aislado trenzado de aluminio de 3x50+1x54,6 mm² de sección sobre 4 apoyos de hormigón.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939 Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 7 de marzo de 1983.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

656

688

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-20.314 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Polígono de San Lázaro, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea subterránea trifásica en Logroño, circuito simple a 13,2 KV con conductores de doble cable tipo DHV 12/20 KV de 3 (1x240) mm² en Al. Tendrá una longitud de 2x73 metros con origen en la línea "Madre de Dios-Capitán Cortés" (AT-19.891) y final en la ET que también se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora denominada "Nueva Ciudad" tipo interior, con transformador trifásico de 250 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las hayan establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 7 de marzo de 1983.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

680

686

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-18.845 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Polígono San Lázaro, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Variante de la línea a 13,2 KV a ET "Bodegas" en Medrano, habiéndose variado el trazado del tramo comprendido entre los apoyos números 4 y 6